

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Doctor

RUBIEL VELANDÍA LOTERO

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : LEONELA PALTA ORDOÑEZ – (C.C. 1.130.624.725).
RADICACION : 76520-4003-006-2021-00139-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida como Apoderada del Banco demandante en el Proceso de la referencia, me permito solicitar amablemente se dé trámite a la liquidación de crédito, toda vez que fue presentada el pasado 10 de noviembre de 2021, como consta en documentación adjunta.

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
c.c. 31'243.215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.

Incluido: Lo anunciado

Yvrl

**MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - LEONELA PALTA ORDOÑEZ
- C.C. 1.130.624.725**

1 mensaje

Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@gmail.com>

10 de noviembre de 2021, 10:23

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Roberto Marmolejo Quintero <robertomarmolejo@hotmail.com>, ANGELICA CORREA <angelica.correa621@aecsa.co>, vanessa.rodriguez450@aecsa.co, "nataly.pedraza115" <nataly.pedraza115@aecsa.co>, Lizeth Cuevas233 <lizeth.cuevas233@aecsa.co>, laura vasquez466 <laura.vasquez466@aecsa.co>

Demandante ----- BANCOLOMBIA S.A.
Demandada ----- LEONELA PALTA ORDOÑEZ
Radicación ----- 76520-4003-006-2021-00139-00

Buenos días, por medio de la presente, me permito radicar memorial allegando LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, elaborada por el banco demandante.

MUCHAS GRACIAS,

PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com
pmsaldarriaga@gmail.com
Teléfonos 3068631 – 310 7861482 y 312 7804746

Yvrl

 202111101000.pdf
559K

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Doctor

RIBIEL VELANDIA LOTERO

E.

S.

D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : LEONELA PALTA ORDOÑEZ – (c.c. 1.130.624.725)
RADICACION : 76520-4003-006-**2021-00139-00**

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del Banco demandante, adjunta me permito presentarle la liquidación de la obligación a cargo de la demandada. Esta liquidación fue elaborada por el Banco demandante, atendiendo las tasas de liquidación aprobadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

En el reverso de la liquidación, se imprimió un histórico del manejo de la misma, por parte de la demandada.

De la señora Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
c.c. 31'243.215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.

Incluido: Lo anunciado

Yvrl

Medellin, noviembre 9 de 2021

Ciudad

Titular LEONELA PALTA ORDOÑEZ
Cédula o Nit. 1,130,624,725
Obligación Nro. 90000002734
Mora desde 15/12/2020

Tasa pactada en el pagaré 8.55%
Tasa de mora 12.83%
Tasa máxima 25.89%

PRÉSTAMO DE VIVIENDA

Liquidación de la Obligación a abr 26 de 2021

	Valor en pesos	Valor Uvr \$ 279.3321 UVR
Capital	69,938,638.87	250,378.0943
Int. Corrientes a fecha de demanda	13,492,595.92	
Intereses por Mora	0.00	
Seguros	0.00	
Total demanda	83,431,234.79	

Saldo de la obligación a nov 9 de 2021

	Valor en pesos	Valor en UVR
Capital	71,475,971.92	250,379.9766
Interes Corriente	13,492,595.92	
Intereses por Mora	4,657,533.25	
Seguros en Demanda	0.00	
Total Demanda	89,626,101.09	

DANIELA VERA HENAO
Centro de Preparación de Demandas